

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 24 de julio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema del concurso de méritos, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la citada Agencia.

Por Resolución de 27 de junio 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo, publicada el 3 de julio de 2023 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema del concurso de méritos, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueban las bases y se convoca el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema del concurso de méritos, en los puestos de trabajo adscritos a dicha Agencia, recogidos en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Decreto 90/2022, para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre de 2022).

Con fecha 12 de julio de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, corrección de errores de 7 de julio de 2023, de la Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo.

Transcurrido el plazo para la subsanación de las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, establecido en el apartado 2 de la base octava de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la citada base, procede declarar aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo. En su virtud, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema del concurso de méritos, de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, relacionadas en los siguientes anexos:

Anexo I. Lista definitiva de personas admitidas, con indicación de código y denominación del puesto al que concurre, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero o documento equivalente y turno por el que participa.

Anexo II. Lista definitiva de personas excluidas, con indicación de código y denominación del puesto al que concurre, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero o documento equivalente, turno por el que participa y motivo de exclusión.

Segundo. Las listas definitivas quedarán expuestas al público en la web del Servicio Andaluz de Empleo (<https://juntadeandalucia.es/organismos/sae.html>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia.html>)

00287672

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la base octava, las listas definitivas deciden acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación surte efectos de notificación a quienes hayan presentado alegaciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2023.- La Directora Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.